



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 31/2021

**EL PLENO DEL TC INADMITE POR UNANIMIDAD Y POR SER
PREMATURO EL RECURSO DE AMPARO DE ANTONI COMIN
CONTRA EL AUTO DE PROCESAMIENTO DICTADO POR EL
TRIBUNAL SUPREMO**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha inadmitido por unanimidad el recurso de amparo presentado por Antoni Comín i Oliveres contra los autos de 21 de marzo de 2018 y 19 de marzo de 2019 del magistrado instructor y autos de 21 de junio y 19 de septiembre de 2019 de la Sala de Apelación de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, dictados en la Causa Especial 20907/17.

El Pleno ha decidido no admitirlo a trámite *“por no haber concluido el proceso abierto en la vía judicial”*.

El Pleno considera que la demanda incurre en el óbice procesal de prematuridad pues el proceso aún no ha concluido y resulta prematura la invocación de lesiones que podrían ser examinadas ulteriormente en el curso del proceso.

Madrid, 29 de marzo de 2021